



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 80
27 ABRIL 2020**

En Ancud, por medio de videoconferencia, a veintisiete de abril de dos mil veinte, se inicia la sesión extraordinaria N° 80 del H. Concejo Municipal, siendo las 11:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, María Luisa Rojas Alvarado, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde de la comuna, don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe la Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **Señor alcalde**:

1,- Autorización para suscripción convenios para ejecutar proyectos:

- Con la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Los Lagos, para "Transferencia Recursos Programa Noche Digna. Componente 1: Plan Invierno para personas en situación de calle 2020"
- Con SERVIU Región de Los Lagos para la ejecución "Programa Pavimentos Participativos. 29 Llamado"

Don **Rafael Álvarez Manso, de Asesoría Jurídica**, se refiere en primer lugar al convenio a suscribir con la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Los Lagos, para "Transferencia Recursos Programa Noche Digna. Componente 1: Plan Invierno para personas en situación de calle 2020", entregando información sobre el contenido del programa, que está destinado a 25 usuarios, destacando las obligaciones que asume el Municipio como unidad ejecutora. Añade que el texto del convenio fue despachado con anticipación a los señores concejales. Se refiere al monto a transferir por la SEREMI y el plazo de vigencia del convenio y sus etapas. Se requiere la autorización para suscribir el convenio.

Interviene la **concejala Rojas** consultando si cuando indica el convenio al equipo humano apto para trabajar se refiere a las personas que trabajan en el Hogar de Cristo o se va a contratar otras personas.

La **profesional Bárbara Barría**, encargada de Programas del Departamento Social, expone que es necesario contextualizar esta iniciativa, que es el proyecto Ruta Social Calle, que se lleva durante años por el Hogar de Cristo y este año se invitó a participar a la municipalidad, por lo que para la dirección es un proyecto nuevo. Conforme a las orientaciones del programa se pueden contratar dos monitores, consiste en prestaciones básicas, se va a entregar fundamentalmente alimentación a las personas en situación de calle de lunes a domingo en dos jornadas, desayuno y cena, por lo que habrá una manipuladora de alimentos. Son dos etapas del proyecto, 15 días para la instalación, adquirir los alimentos, confeccionar minutas, el espacio será el Hogar de Cristo y la segunda etapa consiste en entregar la alimentación, hay recursos asociados para entrega de abrigo y artículos de higiene personal. Son 157 días para entregar servicio.



El **concejal Norambuena** solicita que se le aclare si son 7 o 6 días por semana como aparece en la página seis del convenio. Señala que sería bueno aclarar lo que aparece en la página 26, que tiene que ver con la cláusula décimo cuarta, referido al plazo para instalar el dispositivo, pues aparece en letras un plazo y en número otro, esto debido a que el incumplimiento trae aparejado causales de incumplimiento. Luego en la página 31, anexo 1, aparece una norma sobre uso de mascarilla ante la pandemia del Covid, que no guarda relación con la situación actual, por lo que a su juicio habría que clarificar y establecer claramente la obligación del uso.

Doña **Bárbara Barría** señala que deberá corroborar los días en que se deberá laborar, acotando **don Rafael Álvarez**, en relación al plazo para instalación son 20 días considerando una interpretación de contexto del convenio; en cuanto al uso de mascarilla el convenio establece mínimos a partir de los cuales hay que entrar a aplicar las disposiciones vigentes al respecto, las que han ido variando desde que se redactó el convenio.

Reitera el **concejal Norambuena** que la entrega del servicio se realiza seis veces a la semana, citando para ello otra disposición del convenio.

Consulta el **concejal Muñoz** cuantas personas hay catastradas al día de hoy por la municipalidad, respondiendo doña **Bárbara Barría** que son 20 a 22 personas, explicando que algunos tienen mediaguas o llegan al albergue.

Don **Marco Velásquez** sostiene que habrá un invierno frío y de mucha lluvia, por lo que el programa viene muy bien, consultando cuando se contratará a las personas, respondiendo el **señor alcalde** que se contratará, una vez que esté finiquitado todos los aspectos administrativos.

El **concejal Nelson Delgado** señala que le hace sentido la explicación que da don Rafael Álvarez respecto del uso de mascarilla acerca de que el convenio se redactó cuando había otras exigencias y recomendaciones sobre el tema.

En votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar al señor alcalde para suscribir convenio para la ejecución del siguiente programa

- **Con la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social Los Lagos, para "Transferencia Recursos Programa Noche Digna. Componente 1: Plan Invierno para personas en situación de calle 2020", por \$29.437.500.**

Luego, don **Rafael Álvarez** presenta la solicitud para autorizar el convenio con SERVIU para la ejecución del programa de pavimentos participativos, en el marco del vigésimo noveno llamado que hace en SERVIU, con obras a ejecutarse por M\$ 996.846, que aporta en su integridad dicho servicio en atención a que Ancud es parte de la zona afectada por catástrofe y tanto el municipio como los comités quedan exentos de financiar aportes reglamentarios, indicando la normativa que rige al respecto, invocada en el punto 4 de la cláusula quinta de dicho convenio. Añade que SERVIU se hará cargo de las obras así como de la contratación del personal técnico. Menciona las obras a realizarse, indicando que se pavimentan el Pasaje El Esfuerzo, Pasaje Sargento Aldea, Pasaje Alberto Blest Gana, la calle Serrano, la calle Abel Macías y la calle Elena Vera, señalando sus superficies, que suman en total 9088 metros cuadrados de calzada y 1583 de aceras.



El **concejal Alex Muñoz** consulta por el inicio de las obras de pavimentación, respondiendo el **señor alcalde** que las obras se adelantarían en relación a lo que se había programado, pero depende del resultado de la licitación, que las empresas se ajusten a los presupuestos, teniendo presente que el SERVIU hace una licitación provincial y no solo las de Ancud.

Consulta el **concejal Muñoz** si efectivamente el municipio queda liberado del aporte de doscientos diez millones de pesos y el SERVIU efectúa la inversión completa, respondiendo el **señor alcalde** que es correcto lo que señala el concejal, ya que a través del punto cuatro de la cláusula quinta se libera al municipio y a los comités del aporte, a pesar de que el municipio se ha hecho cargo de los aportes de los comités. Fue satisfactorio conocer que se habían aprobado los seis proyectos postulados, pero por otro lado había que completar en el presupuesto municipal la diferencia para llegar a los doscientos diez millones a aportar, ya que 80 a 90 millones no estaban en el presupuesto. Había que buscarlos e intentar un convenio de pago con SERVIU. Ahora queda liberado lo que está en el presupuesto y que son ciento veinte millones de pesos.

El **concejal Muñoz** señala estar contento por haberse adelantado las obras de proyectos de pavimentación anhelados por la comunidad y por la fuerte inversión que se hace, la que se suma a los proyectos que por casi dos mil millones se aprobaron en la sesión pasada, lo que significará paliar en parte la cesantía generada por esta pandemia. Felicita a los funcionarios de SECPLAN por el trabajo realizado.

El **concejal Velásquez** señala que es importante la aprobación de estos proyectos que esperaba la comunidad de Ancud, acotando de espera que las empresas contraten mano de obra local para paliar la cesantía de la comuna. Felicita al personal de SECPLAN.

Felicita al alcalde y a los funcionarios el **concejal Eduardo Delgado** porque en los últimos días se han aprobado proyectos que benefician directamente a la gente que esperaba se concretaran estas iniciativas.

Consulta el **concejal Norambuena** si con ocasión de la liberación en el pago de aportes del municipio y de los comités es necesario modificar lo que se señala en el punto 2 de la cláusula quinta, consulta que hace porque en la cláusula décima en que se indica que para la adjudicación de las obras el municipio haya enterado al SERVIU los recursos a que se ha obligado y que si no se hace se procede a la nueva distribución de recursos. Le preocupa saber si hay algún riesgo.

Don **Rafael Álvarez, de Asesoría Jurídica**, señala que es efectivo que la cláusula décima contiene una disposición en que se señala que previo a la adjudicación de las obras debe haberse efectuado los aportes comprometidos por el municipio, sin embargo la cláusula novena dispone la obligación de enterar en caja del SERVIU los recursos, en este caso, solo si fuere procedente, de allí que, conforme a la cláusula quinta se establecen todos los aportes que corresponden al desarrollo de estos proyectos. Lo que considera el punto cuarto es una excepción en determinados casos, como en este en que, por aplicación de la Resolución 1820 de 2003 del MINVU que contempla la liberación en el pago de aportes a los municipios y a comités en proyectos en zonas declaradas como de catástrofe, lo que se da con la dictación del Decreto 107 de 2020 del Ministerio del Interior. La circunstancia de eximirse del pago al municipio y a los comités debe también quedar reflejado en la resolución del SERVIU que apruebe el convenio, como el decreto aprobatorio del mismo del municipio.



Se vota la solicitud de autorización.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar al señor alcalde para suscribir convenio para la ejecución del siguiente programa:

- Con SERVIU Región de Los Lagos para la ejecución "Programa Pavimentos Participativos. 29 Llamado" por M\$ 996.846, aportados por SERVIU.

La grabación está disponible en la siguiente URL: https://youtu.be/iq0ovF4_jll

Agotados los temas de la Tabla, el señor alcalde agradece la asistencia y participación de los señores concejales y se levanta la sesión a las 11:55 horas.



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb